

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACEN LOS SEÑORES
FRANCISCO ANTONIO CARBO MERINO Y
PATRICIA ESCOBAR DE CARBO A FAVOR
DE LA COMPAÑIA DUMTON COMPAÑIA
DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C. A.-----
(CUANTIA INDETERMINADA).-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el cuatro de junio de mil novecientos
10 noventa, ante mi Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario
11 Vigésimo Primero de este cantón, comparecen por una parte los
12 señores FRANCISCO ANTONIO CARBO MERINO, casado, ejecutivo
13 y PATRICIA ESCOBAR DE CARBO, casada, ejecutiva y, por otra
14 parte la señora MARCELA BOSCHETTI DE ADUM, casada,
15 ejecutiva, en su calidad de GERENTE de la Compañía DUMTON

~~16 COMPAÑIA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C. A. los comparecientes~~

17 ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
18 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe,
19 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura a la que
20 proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad,
21 para su otorgamiento me presentaron una Minuta del tenor
22 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.** - Sírvase incorporar en el
23 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
24 la transferencia de participaciones sociales de la Compañía
25 INMOBILIARIA DUMZ A C. LTDA. que se celebra al tenor de las
26 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** - Comparecen
27 a la celebración de la presente escritura por una parte y en
28 calidad de Cedentes los señores FRANCISCO ANTONIO CARBO



1 MERINO y PATRICIA ESCOBAR DE CARBO, por sus propios
2 derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal por ellos
3 formada; y, por otra parte y en calidad de cesionaria la compañía
4 DUMTON, COMPAÑIA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C. A.,
5 debidamente representada por su GERENTE y Representante
6 Legal señora MARCELA BOSCHETTI DE ADUM, ecuatorianos y con
7 domicilio en esta ciudad. - SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante
8 escritura pública otorgada el treinta de noviembre de mil
9 novecientos setenta y ocho ante el Notario Quinto Doctor Gustavo
10 Falconi Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
11 veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se
12 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada
13 INMOBILIARIA DUMZIA C. LTDA.; b) Mediante escritura pública
14 otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta ante
15 el Notario Quinto Doctor Gustavo Falconi, inscrita en el Registro
16 Mercantil el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y
17 uno, se reformaron los Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA
18 DUMZIA C. LTDA.; c) En sesión de Junta General celebrada el
19 veintiocho de mayo de mil novecientos noventa, los socios de
20 INMOBILIARIA DUMZIA C. LTDA. resolvieron unánimemente
21 autorizar al señor FRANCISCO ANTONIO CARBO MERINO para que
22 ceda y transfiera a favor de DUMTON COMPAÑIA DE INDUSTRIAS
23 Y COMERCIO C. A. cinco participaciones que posee en el capital
24 social de la empresa. Las participaciones sociales son de Un mil
25 sures cada una. - TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE
26 PARTICIPACIONES: - El señor FRANCISCO ANTONIO CARBO
27 MERINO, debidamente autorizada por su cónyuge PATRICIA
28 ESCOBAR DE CARBO, quien comparece en este acto, transfiere en

I

C E R T I F I C O

Que la Junta General de socios de la Compañía INMOBILIARIA DUMZIA CIA. LTDA., reunida el día 28 de Mayo de 1.990, concedió por unanimidad la autorización legal para que el señor Francisco Antonio Carbo Merino, ceda 5 participaciones sociales de \$/1.000,00 cada una que posee en el capital social de la compañía a favor de DUMTON COMPAÑIA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A. ✓

5

Guayaquil, Mayo 28 de 1.990

Marcela de Adum
Marcela Boschetti de Adum ✓



H

NOTARIA
VEGESIMA PRIMERA



DUMTONTON
COMPAÑIA

MARCOS N.
HAZ CASQUETE

1 forma perpetua y sin reservarse ningún derecho sobre cinco
 2 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, esto es la suma
 3 de cinco mil sucres, que posee en el capital social de la Compañía
 4 INMOBILIARIA DUMZIA C. LTDA, a favor de DUMTONTON COMPAÑIA
 5 DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C. A. El cedente declara que la cesión
 6 y transferencia de las antedichas participaciones sociales
 7 corresponde así mismo, la cesión y transferencia del activo y
 8 pasivo existente a favor de él en INMOBILIARIA DUMZIA C. LTDA,
 9 en la proporción que les corresponde a las participaciones cedidas,
 10 declara además que ha recibido de la cesionaria a su entera
 11 satisfacción el valor que ha sido fijado como precio a las
 12 participaciones sociales que mediante este instrumento transfiere
 13 y que nada tiene que reclamarle por este concepto ni por ningún
 14 otro. La señora MARCELA BOSCHETTI DE ADUM, por los derechos
 15 que representa de DUMTONTON COMPAÑIA DE INDUSTRIAS Y

5

~~16 COMERCIO C. A. acepta la cesión y transferencia realizadas a su~~

17 favor.- Sirvase Usted, Señor Notario, cumplir las demás
 18 formalidades de Ley para la completa validez de esta escritura,
 19 agregue el certificado otorgado por el representante legal de
 20 INMOBILIARIA DUMZIA C. LTDA, que acredita la autorización que
 21 Junta General de dicha compañía ha otorgado para la cesión
 22 aquí realizada - f) ilegible.- Abogado ENRIQUE TORBAY LECARO,

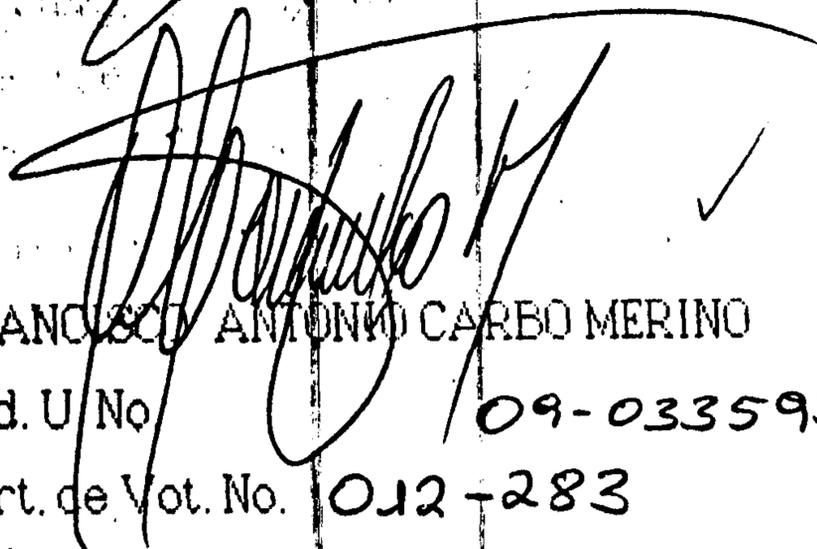


Registro número setecientos treinta y nueve.- (Hasta aquí la
 24 Minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en
 25 el contenido de la Preinserta Minuta, la misma que se eleva a
 26 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.-
 27 Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley.-
 28 Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz

I

1 a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se
2 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario

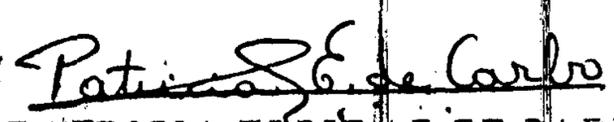
3 Doy fe.-

4
5
6  ✓
7

8 FRANCISCO ANTONIO CARBO MERINO

9 Ced. U. No. 09-03359370

10 Cert. de Vot. No. 012-283

11
12
13  ✓

14 PATRICIA ESCOBAR DE CARBO

15 Ced. U. No. 1301872266

16 Cert. de Vot. No. 021-120

17
18
19  ✓

20 MARCELA BUSCHETTI DE ADUM

21 Ced. U. No. 0902259571

22 Cert. de Vot. No. 051-107

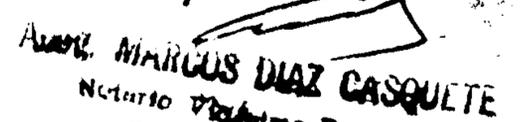
23 DUMTON COMPAÑIA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C. A.

24 R. U. C. No. 0990023956001

25
26  ✓
27 MARCOS DIAZ CASQUETE
28 Notario Público

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



 ✓
Anot. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se t

mó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura, celebrada por Antonio Carbo Merino a favor de la compañía "Dumton Compañía de Industrias y Comercio C.A." dentro del capital social de la compañía "INMOBILIARIA DUMZIA C. LTDA." a fojas 6.491 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve; i, 1.688 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA DUMZIA CIA. LTDA.", celebrada ante mí, con fecha: treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa.-

[Handwritten signature]

